

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/110/2024 INTERPUESTO POR EL C. SIMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ OSTENTANDO EL CARGO DE SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE VENADO, SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DE: *“la falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como síndico del municipio de Venado, San Luis Potosí, de acuerdo a su presupuestación, desde la primera quincena de mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la fecha de presentación del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido a las 13:27 trece horas con veintisiete minutos de día 16 dieciséis de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, escrito signado por Cecilia Cerda Zapata, en su carácter de Síndica Municipal y representante legal del municipio de Venado, S.L.P., mediante el cual informa dar parcial cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del presente expediente con número TESLP/JDC/110/2024 del índice de este Órgano Jurisdiccional, anexando a su escrito la siguiente documentación;

1. En (02) dos hojas cheque expedido por BBVA con folio 10955862, a nombre de Simón Sánchez González, por la cantidad de \$7, 000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N) con su póliza y documento con el folio interno del ayuntamiento de Venado, S.L.P, asentándose la precisión que el título de crédito original se resguardara en el secreto de este Tribunal y para tal efecto se agrega a los autos copia certificada del mismo. Conste.

SEGUNDO. Agréguese a los autos el escrito y copia certificada de los cheques citados para los efectos legales correspondientes, se precisa que el cheque en referencia se resguarda en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral.

TERCERO. Dese vista al actor, con copia autorizada del escrito signado y de la documentación presentada por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Venado, S.L.P., el 16 dieciséis de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación correspondiente. Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma Magistrado Abogado Sergio Iván García Badillo, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Mtra. Norma Guadalupe Saldivar Quijano. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**